

**COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS  
INMIJOR S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DICIEMBRE 31, 2019  
(Expresados en dólares de E.U.A.)**

**1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO**

La Compañía fue constituida en el mes de marzo del año 2018. El objeto principal de la Compañía es venta al por mayor y menor de instrumentos, dispositivos, materiales médicos y quirúrgicos, dentales. La actividad de la Compañía controlada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La Administración certifica que se ha registrado los ingresos y gastos bajo el principio de devengado. A criterio de la Administración, no se prevé, en estos momentos ninguna situación que pueda afectar el giro del negocio.

**2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Bases de presentación, los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF de acuerdo a la última traducción al español en la fecha en que se informe, de conformidad con la Resolución No. SC.DS.G.09.006 emitida por la Superintendencia de Compañías (publicado en el R.O.94 del 23.XII.09).

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo y equivalentes de efectivo, para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, la Compañía incluye en esta cuenta caja y banco.

**3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2019, la cuenta Efectivo y equivalente de efectivo está compuesta de la siguiente manera:

<b>2019</b>	
Caja	800,00
	<b>\$ 800,00</b>

**4. IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con las disposiciones legales la tarifa para el impuesto a la renta, se establece el 22%. La conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue

<b>2019</b>	
Utilidad del Ejercicio	209.90
Impuesto a la Renta	54.98

**5. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

Capital Social, el capital social está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

Reserva Legal, la ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**6. EVENTOS SUBSECUENTES**

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 12, 2020) no se produjeron eventos, en la opinión de la Administración que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.

  
**JORGE ASTUDILLO LINDAO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS INMIJOR S.A.